



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”
LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N° 125-2022-MPP

Pisco, 27 de Diciembre de 2022.

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de Diciembre del 2022, en la Estación Orden del día, el Oficio N° 01990-2022-GORE-ICA-DREI-UGEL-P/D, mediante el cual, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pisco remite el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Pisco y la Unidad de Gestión Educativa Local de Pisco para viabilizar el proyecto denominado “Creación de losa de recreación multiuso y parque recreacional en la Urbanización Renacer del distrito y provincia de Pisco, departamento de Ica”, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, con Oficio N° 01990-2022-GORE-ICA-DREI-UGEL-P/D, mediante el cual, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pisco remite el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Pisco y la Unidad de Gestión Educativa Local de Pisco para viabilizar el proyecto denominado “Creación de losa de recreación multiuso y parque recreacional en la Urbanización Renacer del distrito y provincia de Pisco, departamento de Ica”;

Que, con Informe N° 1819-2022-MPP/OGAJ de fecha 14 de diciembre del 2022, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que el convenio remitido para su revisión y corroboración de validez resulta procedente, para su celebración entre las partes, debiéndose elevar los autos al Pleno de Concejo para su respectiva aprobación o desaprobación de su suscripción, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 9°, inciso 26 de la Ley N° 27972;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades mediante el artículo 9° numeral 8 y 26, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por **MAYORIA CALIFICADA**,

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO: DESAPROBAR, la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Pisco y la Unidad de Gestión Educativa Local de Pisco, que tiene como objeto viabilizar el proyecto denominado “Creación de losa de recreación multiuso y parque recreacional en la Urbanización Renacer del distrito y provincia de Pisco, departamento de Ica”

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Prof. Miguel Angel Palomino Jauregui
ALCALDE